ACTA DE AMPLIACION No.1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No.	LP-SIM-004-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO BAREM 9-10
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($16.479.905.103,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE FEBRERO DE 2026
MODIFICATORIO No.1	11 DE JUNIO DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICATORIO No.1	SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No. 1	24 DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR	JASEN CONSULTORES S.A.S
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-004-2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2026

En la ciudad de Montería, a los veintitrés (23) días del mes enero del año 2026, se reunieron los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO BAREM 9-10**, representado por JOSE DE JESUS HERNANDEZ BENAVIDES, el interventor **JASEN CONSULTORES S.A.S**, representado legalmente por JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, la Secretaria de Infraestructura **IRIS M. SPATH CAMAÑO** y el profesional designado por parte de la Secretaría de Infraestructura para el seguimiento del proyecto **LUZ E. SERPA CONTRERAS** con el propósito de suscribir la presente acta de ampliación No. 1 de la suspensión No. 1 del contrato No. LP-SIM-004-2025**,** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 24 de diciembre de 2025, se reconoció por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, el acta de suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-

004-2025, por el término de término de UN (1) MES, a partir del veinticuatro (24) de diciembre de 2025, hasta el veinticuatro (24) de enero de 2026, en razón a las situaciones que se presentan durante la época decembrina y de inicio de año, particularmente, el cierre temporal de canteras y a la interrupción en la operación de proveedores de materiales de construcción, lo cual dificultaba el suministro oportuno de insumos esenciales tales como agregados pétreos, materiales de capas granulares, suministro de concreto y otros componentes indispensables para la ejecución de las obras programadas.

2. Que, en fecha veintidós (22) de enero de 2026 se celebró reunión de seguimiento a la suspensión, en la cual, se dio cuenta de la superación de los motivos que dieron lugar a la suspensión a la fecha se encuentran superados. No obstante, se expuso que, como consta en el expediente contractual, se encuentra en trámite una solicitud de prórroga del contrato de obra, derivada de circunstancias presentadas durante la ejecución que han generado retrasos, relacionadas principalmente con interferencias con redes de acueducto y alcantarillado operadas por VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. S., y, en ese sentido, se acordó ampliar la suspensión No. 1, por el término de DOS (02) MESES o, hasta tanto se superen las situaciones que dieron lugar a la presente ampliación de la suspensión No. 1. Lo cual, fue debidamente avalado por el interventor JASEN CONSULTORES S.A.S.

3. Que, conforme a lo expuesto, se observa que, las causas que sustentan la presente actuación influyen directamente en la proyección y programación del contrato. De ahí que, evaluada la solicitud, se encuentra justificada la necesidad de suscribir la presente ampliación No.1 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-004-2025, por el término de DOS (02) MESES o, hasta tanto se superen las situaciones que dieron lugar a la presente ampliación de la suspensión No. 1.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión No.1 del contrato No. LP-SIM-004-2025, cuyo objeto es “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”, por el término de DOS (02) MESES o, hasta tanto se superen las situaciones que dieron lugar a la presente ampliación de la suspensión No. 1.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de obra, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO BAREM 9-10.

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO BAREM 9-10
JOSE DE JESUS HERNANDEZ BENAVIDES

JASEN CONSULTORES S.A.S
JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX

LUZ E. SERPA CONTRERAS
PROF. SEGUIMIENTO PROYECTO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: María Mercedes González – Contratista SIM
Revisó: Angie Simancas – Contratista SIM